



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2024

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)**

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)**

**MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. (“MAE”)**

PRESENTE

**Ref.: Hecho Relevante – 360 ENERGY SOLAR S.A. –  
Requerimiento s/ EEFF 31/03/2024**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **360 Energy Solar S.A.** (la “Sociedad”) a fin de responder el Requerimiento s/EEFF 31/03/2024 recibido, en función de la inconsistencia en la sumatoria en el “total de activo no corriente” de los EEFF intermedios al 31/03/2024.

Al respecto informamos que debido a un error de tipeo fue consignado en forma errónea en el Estado de Situación Financiera el monto de los otros créditos no corrientes por miles de \$ 9.375.412, siendo el importe correcto miles de \$ 9.184.639 el cual es coincidente con lo detallado en la nota 5 d) de los estados financieros. Tanto las cifras del Activo No Corriente como del Activo no resultaron afectadas por esta situación y fueron presentadas en forma correcta.

Asimismo, informamos que fueron presentados en forma errónea en acápite 6 de la reseña informativa los índices de liquidez corriente y de inmovilización del activo al 31 de marzo de 2024 por 1,48 y 0,70, respectivamente, siendo las cifras correctas 1,00 y 0,71, respectivamente.

Sin otro particular, saludo muy atentamente,

---

Maximiliano Ivanissevich  
Responsable de Relaciones con el Mercado de  
**360 Energy Solar S.A.**